



LA RIOJA,

17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 018

VISTO: El expediente N° 00-00611-2013, mediante el cual la alumna **PAEZ, SARA ELIZABETH; D.N.I. N° 34.724.533; M.U. N° ETB 194**, de la carrera **Técnicatura Universitario en Biogenética, Plan Ordenanza N° 413-10**, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera: **Bioquímica, Plan Ordenanza N° 323/07**, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja; y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs 02, la causante solicita equivalencias para la carrera: **Técnico Universitario en Biogenética, Plan Ordenanza N° 413-10**, en las asignaturas: que están bajo la coordinación académica del **Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**.

Que, de fs 12 a 15, obra la Resolución Interna **D.A.C.E.F y N. N° 313/13 de fecha 31 de Mayo de 2013**, de las cuales se otorgan Equivalencias de asignaturas que Matricialmente dependen de este **Departamento Académico**, no otorgando en aquella oportunidad Equivalencia de las asignaturas: **Informática y Biología Celular**, en razón de no acreditar aprobada las asignaturas correlativas anteriores, según Plan de Estudios Vigente.

Que, a fs. 36, la causante solicita equivalencias para la carrera **Técnico Universitario en Biogenética, Plan Ordenanza N° 413-10**, en las asignaturas: **QUÍMICA BIOLÓGICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOFÍSICA**, las cuales están bajo la coordinación académica del **Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**.

Que, a fs. 42 a 44, obra Historia Académica de la causante, en su carácter de alumna de la carrera: **Bioquímica, Plan Ordenanza N° 323/07**, donde acredita la aprobación de las asignaturas propuestas como equivalentes a las antes citadas, consignando nota, resultado, fecha y Acta.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA,

17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 018

Que, según Resolución Consejo Directivo del D.A.C.E.F. y N. N° 189/2011, **Anexo I**: se especifica que para otorgar equivalencia en la asignatura **Informática** (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10), debe acreditarse la aprobación de Informática (Bioq.-Plan Ord. N° 323/07), y las asignaturas correlativas anteriores: Matemática e Inglés (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10). Para otorgar equivalencia en **Biología Celular** (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10), debe acreditarse la aprobación de Biología General y Celular (Bioq.- Plan Ord. N° 323/07), y las asignaturas correlativas anteriores: Bioestadística, Química Biológica y Tecnologías de Laboratorio I. Para otorgar equivalencia en **Química Biológica** (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10), debe acreditarse la aprobación de Química Biológica (Bioq.-Plan Ord. N° 323/07) y las asignaturas correlativa anteriores Química General e Inorgánica y Química Orgánica. Para otorgar equivalencia en **Biofísica** (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10), debe acreditarse la aprobación de Biofísica (Bioq.-Plan Ord. N° 323/07) y las asignaturas correlativas anteriores: Informática, Bioestadística y Tecnologías de Laboratorio I. Para otorgar equivalencia en **Biología Molecular** (Tec. Univ. En Biogenética.-Plan Ord. N° 413/10), debe acreditarse la aprobación de Biología Molecular (Bioq.-Plan Ord. N° 323/07) y las asignaturas correlativas anteriores: Genética de los Microorganismos y Bioseguridad.

Que resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos –Ordenanza N° 283/04, Art.96, inc. b) y Art.97, inc. a).

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia

EL DECANO

**DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA,

17 FEB. 2015

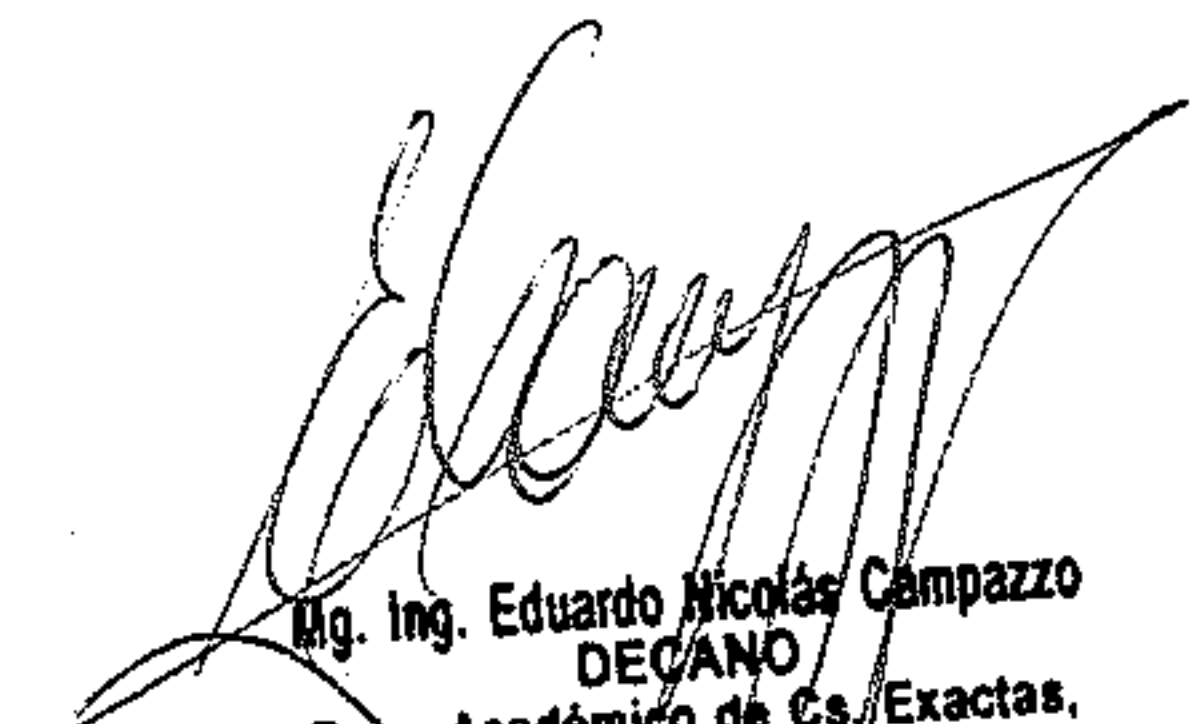
RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 018

ARTICULO 1°: OTORGAR EQUIVALENCIA DIRECTA, de plena validez académica, a la alumna **PAEZ, SARA ELIZABETH**; D.N.I. N° 34.724.533; M.U. N° ETB 194, de la carrera **Técnico Universitario en Biogenética Plan Ordenanza N° 413-10**, cuya nómina se consigna en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NO OTORGAR EQUIVALENCIA, a la alumna **PAEZ, SARA ELIZABETH**; D.N.I. N° 34.724.533; M.U. N° ETB 194, de la carrera **Técnico Universitario en Biogenética**; en la asignatura **Biología Molecular** de la carrera **Técnico Universitario en Biogenética, Plan Ordenanza N° 413-10**, hasta que la alumna causante cumplimente con la aprobación de la asignatura correlativa anterior; **Genética de los Microorganismos y Bioseguridad**; exigida en el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 3°: Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédanse a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, y archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N.º 018

ANEXO I

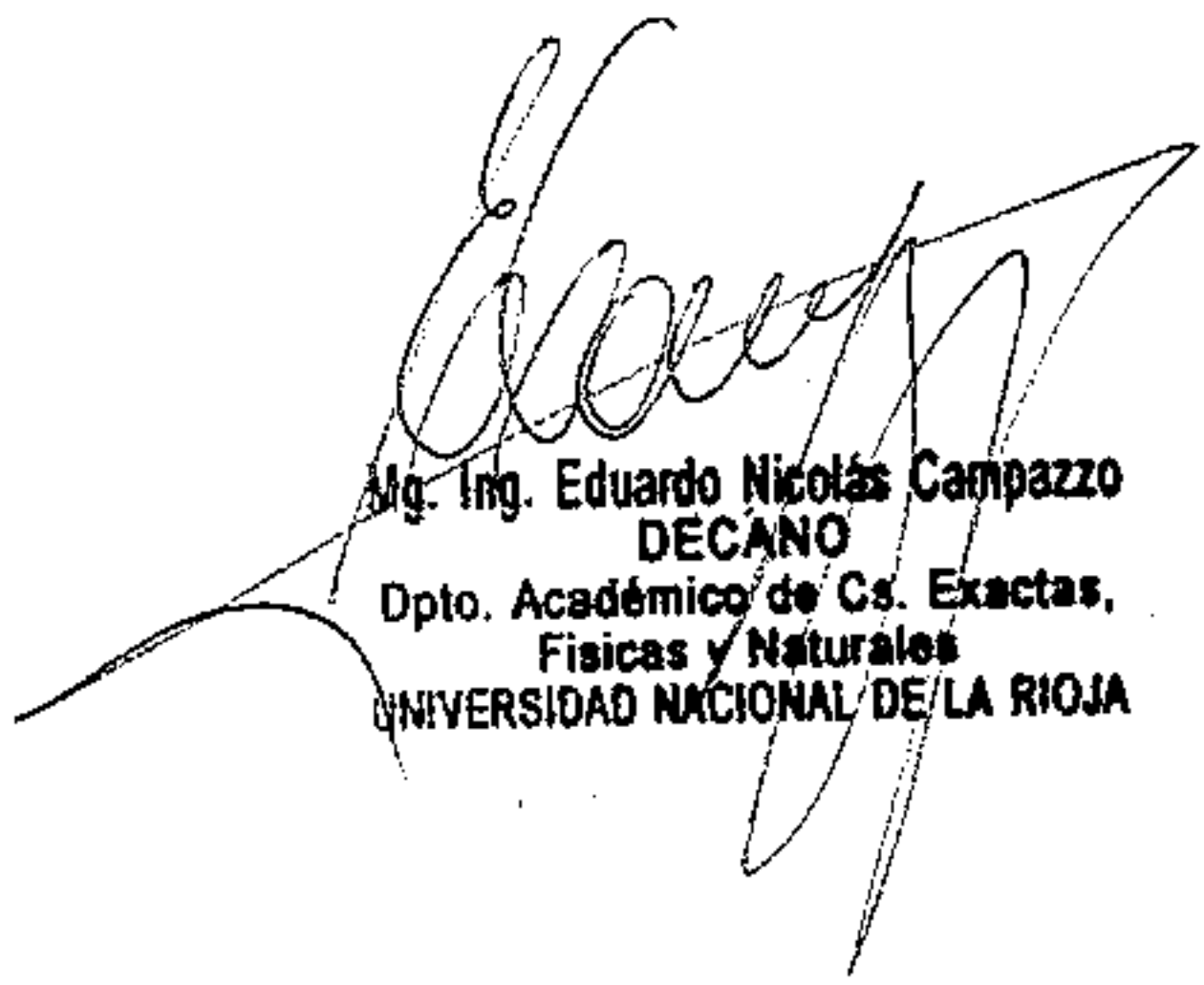
EQUIVALENCIAS DIRECTAS

CARRERA: TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOGENETICA

PLAN ORDENANZA N° 413-10, OTORGADAS A LA ALUMNA:

PAEZ, SARA ELIZABETH; D.N.I. N° 34.724.533; M.U. N° ETB 194;

ORDEN	ASIGNATURA OTORGADA	ASIGNATURA APROBADA	CALIFICACION	ACTA o RESOL	FECHA
1	Informática	Informática	8 (Ocho)	50563	15-12-098
2	Química Biológica	Química Biológica	7 (Siete)	96481	06-02-14
3	Biología Celular	Biología General y Celular	7 (Siete)	69657	02-12-11
4	Biofísica	Biofísica	5 (Cinco)	107863	03-12-14


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA